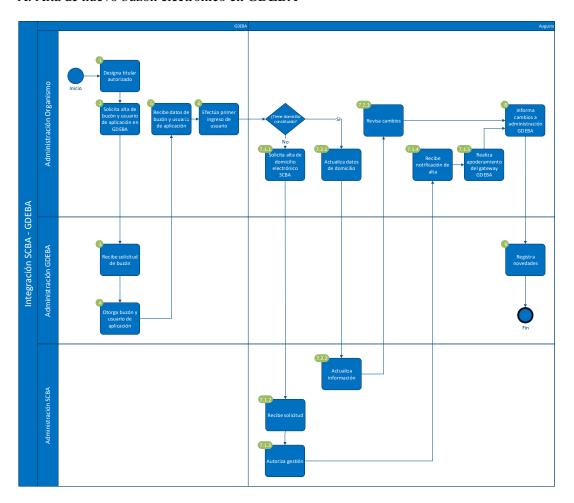
Anexo II Procedimiento para la implementación

A. Alta de nuevo buzón electrónico en GDEBA

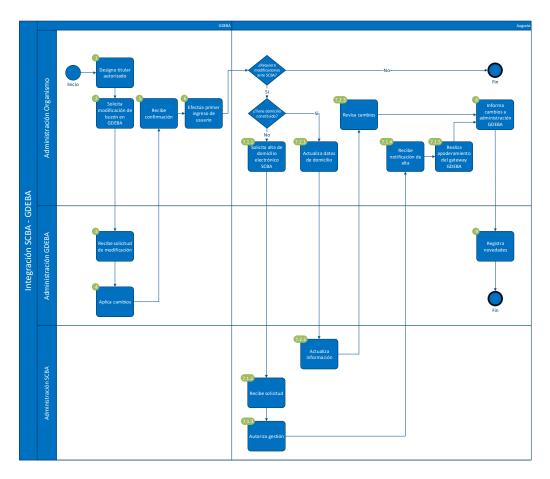


#	Tarea	Responsable	Descripción
1	Designa titular	Administración de	El organismo designa titular autorizado
	autorizado	organismo	para que lo represente frente a SCBA
2	Solicita alta de	Administración de	El usuario de aplicación con perfil
	buzón y usuario	organismo	caratulador y generador de documentos
	de aplicación		electrónicos automáticos involucrados en
	en GDEBA		la integración, deberá ser solicitado ante
			las autoridades de GDEBA, conforme a lo
			establecido en la Disposición 43/2019
			DPMA.
			Por ello, el titular del organismo debe
			realizar, a través de un expediente
			electrónico, una solicitud de generación de
			dicho usuario para la integración, donde
			debe consignar repartición y sector.

3	Recibe	Administración de	El área de administración de GDEBA
	solicitud de	GDEBA	recibe la solicitud formal de generación de
	buzón	GDEDIT	usuario de aplicación para la integración.
4	Otorga buzón y	Administración de	El área de administración de GDEBA
-	usuario de	GDEBA	genera buzón y usuario de aplicación
	aplicación	GDEDIT	solicitados. Se otorga una credencial para
	apheacion		su uso y mantenimiento al responsable del
			domicilio electrónico.
5	Recibe datos de	Administración de	La administración del organismo y su
	buzón y usuario	organismo	titular reciben datos del buzón y usuario de
	de aplicación	88	aplicación al correo oficial personal
	_F		asociado y registrado en GDEBA.
6	Efectúa primer	Administración de	El/la titular debe efectuar el primer ingreso
	ingreso de	organismo	de usuario en la plataforma GDEBA. Los
	usuario		datos del usuario deben ser guardados por
			el responsable ya que luego se requerirá
			para el alta ante la SCBA.
7			
7.1			icilio electrónico previamente constituido
7.1.1	Solicita alta de	Administración de	Si el organismo no tiene usuario de
	domicilio	organismo	domicilio electrónico, como primera
	electrónico		medida debe solicitar el domicilio
			electrónico para el organismo. Luego, en
			caso de corresponder, debe solicitarlo
			también para el funcionario titular, que
			representa al organismo ante SCBA. Debe
			indicar también el nombre del usuario de
			aplicación otorgado previamente por la
7.1.2	Recibe	Administración de	administración de GDEBA.
7.1.2	solicitud	SCBA	Recibe y procesa la solicitud.
7.1.3	Autoriza	Administración de	Autoriza la gestión de constitución de
	gestión	SCBA	nuevo domicilio electrónico para el
			organismo solicitante y su titular e indica
			los pasos de apoderamiento y autorización.
7.1.4	Recibe	Administración de	Recibe notificación de alta de domicilio
	notificación de	organismo	electrónico.
7.1 -	alta		771/1
7.1.5	Realiza	Administración de	El/la titular del organismo autoriza al
	apoderamiento	organismo	gateway de GDEBA a hacer
	del Gateway de		presentaciones en su nombre.
	GDEBA	Organisms and de-	picilio algetrónico proviemente constituide
7 2 1	Actualiza datos	Administración de	nicilio electrónico previamente constituido En caso de poseer domicilio electrónico
7.2.1	de domicilio		constituido, debe iniciar una solicitud de
	ac aomicino	organismo	modificación, incluyendo, de ser
			necesario, el nuevo usuario de aplicación
			GDEBA previamente generado.
7.2.2	Actualiza	Administración de	Actualiza la información correspondiente
1.2.2	información	SCBA	al domicilio electrónico
7.2.3	Realiza	Administración de	La administración del organismo revisa los
, .2.3	cambios	organismo	cambios efectuados en la actualización del
	- Carriotos	organismo	domicilio electrónico.
			dominino dicontilito.

8	Informa	Administración de	Informa acerca de los cambios efectuados
	cambios a la	organismo	a la Administración de GDEBA a través
	administración		del mismo expediente en el que se cursó el
	GDEBA		pedido original
9	Registra	Administración de	Registra las novedades informadas
	novedades	GDEBA	-

B. Modificación de buzón electrónico en GDEBA

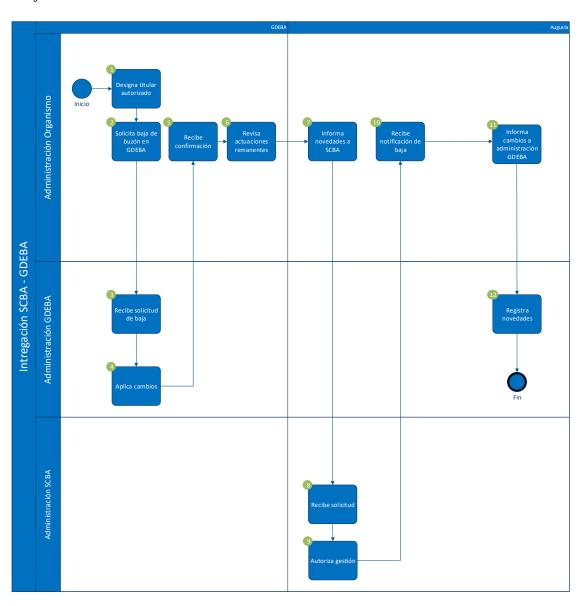


#	Tarea	Responsable	Descripción
1	Designa titular	Administración de	El organismo designa titular autorizado
	autorizado	organismo	para que lo represente frente a SCBA
2	Solicita	Administración de	La solicitud de modificación puede
	modificación	organismo	deberse a un cambio de titular de
	de buzón en		funcionario/a asociado/a o a un cambio de
	GDEBA		estructura (nombre o sigla).
			Cuando cambia el/la funcionario/a debe
			presentarse un/a representante del
			organismo ante la SCBA para la
			constitución del nuevo domicilio; es
			obligación del organismo actualizar ante la
			autoridad de aplicación de GDEBA y
			efectuar las actualizaciones de los usuarios
			de aplicación a través de un expediente. En
			caso de cambio de estructura (nombre o

3	Recibe	Administración de	sigla) desde donde se encuentra el usuario de aplicación al momento de efectuarse esta tarea, el responsable del domicilio electrónico deberá autorizarlo nuevamente y refrescar los datos. El cambio de estructura por parte de la Administración Local de GDEBA también afectará a este buzón, por lo que deberá efectuarse el paso 9 de este procedimiento para su funcionamiento. El área de administración de GDEBA
	solicitud de modificación	GDEBA	recibe la solicitud formal de generación de usuario de aplicación para la integración.
4	Aplica cambios	Administración de GDEBA	El área de administración de GDEBA aplica los cambios solicitados en el buzón.
5	Recibe confirmación	Administración de organismo	La administración del organismo y su titular reciben datos del buzón y usuario de aplicación o un resumen de los cambios efectuados.
6	Efectúa primer ingreso de usuario	Administración de organismo	El/la titular debe efectuar el primer ingreso de usuario en la plataforma GDEBA. Los datos del usuario deben ser guardados por el responsable ya que luego se requerirá para el alta ante la SCBA.
7		SCBA. En caso de t	el usuario creado, debe consignarse ante la ener domicilio electrónico constituido y que ra modificaciones ante la SCBA, el trámite ancia.
7.1			uiere modificaciones ante la SCBA
7,12		Organismo sin domicilio constituido previamente	
7.1.1	Solicita alta de domicilio electrónico	Administración de organismo Administración de	Si el organismo no tiene usuario de domicilio electrónico, como primera medida debe solicitar el domicilio electrónico para el organismo. Luego, en caso de corresponder, debe solicitarlo también para el funcionario titular, que representa al organismo ante SCBA. Debe indicar también el nombre del usuario de aplicación otorgado previamente por la administración de GDEBA. Recibe y procesa la solicitud.
	solicitud	SCBA	
7.1.3	Autoriza gestión	Administración de SCBA	Autoriza la gestión de constitución de nuevo domicilio electrónico para el organismo solicitante y su titular e indica los pasos de apoderamiento y autorización.
7.1.4	Recibe notificación de alta	Administración de organismo	Recibe notificación de alta de domicilio electrónico.
7.1.5	Realiza apoderamiento del Gateway de GDEBA	Administración de organismo Organismo con don	El/la titular del organismo autoriza al gateway de GDEBA a hacer presentaciones en su nombre.
L			1

7.2.1	Actualiza datos de domicilio	Administración de organismo	En caso de poseer domicilio electrónico constituido, debe iniciar una solicitud de modificación, incluyendo, de ser necesario, el nuevo usuario de aplicación GDEBA previamente generado.
7.2.2	Actualiza	Administración de	Actualiza la información correspondiente
	información	SCBA	al domicilio electrónico
7.2.3	Realiza	Administración de	La administración del organismo revisa los
	cambios	organismo	cambios efectuados en la actualización del
			domicilio electrónico.
8	Informa	Administración de	Informa acerca de los cambios efectuados
	cambios a la	organismo	a la Administración de GDEBA a través
	administración		del mismo expediente en el que se cursó el
	GDEBA		pedido original
9	Registra	Administración de	Registra las novedades informadas
	novedades	GDEBA	

C. Baja de buzón electrónico en GDEBA



#	Tarea	Responsable	Descripción
1	Designa titular autorizado	Administración de organismo	El organismo designa titular autorizado para que lo represente frente a SCBA
2	Solicita baja de buzón en GDEBA	Administración de organismo	Solicita baja del buzón de GDEBA. El organismo debe dar de baja el usuario de aplicación y es el responsable de realizar las actualizaciones ante la SCBA.
3	Recibe solicitud de baja	Administración de GDEBA	Recibe la solicitud de baja de buzón en GDEBA.
4	Aplica cambios	Administración de GDEBA	El área de administración de GDEBA aplica los cambios solicitados en el buzón.
5	Recibe confirmación	Administración de organismo	La administración del organismo y su titular reciben un resumen de los cambios efectuados.
6	Revisa actuaciones remanentes	Administración de organismo	Al proceder a la baja de un usuario de aplicación, y de la integración en caso de que ocurra, debe la administración del organismo tomar en cuenta las tareas asociadas al buzón y dicho usuario.
7	Informa novedades a SCBA	Administración de organismo	El responsable del domicilio electrónico ante la SCBA deberá informar de la baja del buzón de GDEBA y eliminar el apoderamiento del Gateway.
8	Recibe solicitud	Administración de SCBA	Recibe y procesa la solicitud por los canales que este organismo disponga.
9	Autoriza gestión	Administración de SCBA	Autoriza la gestión de baja
10	Recibe notificación de baja	Administración de organismo	Recibe notificación de baja de domicilio electrónico y/o apoderamiento.
11	Informa cambios a la administración GDEBA	Administración de organismo	El/la titular del organismo informa acerca de los cambios efectuados a la Administración de GDEBA
12	Registra novedades	Administración de GDEBA	Registra las novedades informadas



G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S 2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número	
I TOTAL OF	•

Referencia: ANEXO II - Procedimiento para la implementación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.